

COMUNICADO

RENOVACIÓN DE CONTRATO DOCENTE 2019.

El Director de la Unidad de Gestión educativa local San Ignacio, por intermedio de la Unidad de Personal; comunica a los docentes contratados en el marco del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regula el procedimiento, requisito y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente a que referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; la renovación de contrato establecida en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial, se efectúa después del primer año de vigencia de los cuadros de méritos de la prueba y **es de alcance a los profesores que cumplan las condiciones señaladas en el numeral 7.1 de la referida Norma Técnica, cuyas condiciones son las siguientes:**

- a) **Haber rendido la prueba.**
- b) **Encontrarse en el cuadro de méritos de la UGEL.**
- c) **Contar con evaluación favorable del director designado de la IE. del director/ coordinador del CRFA, en el caso de los CRFA; del subdirector designado de la IE. en el caso de EBA; o del Director de la IE. en el caso de ETP, según corresponda.**
- d) **Haber laborado todo el periodo lectivo anterior a la ampliación del contrato.**
- e) **La plaza vacante en el que laboró, se encuentra vacante para el siguiente año lectivo.**
- f) **Haber sido adjudicado en las Etapas I y II.**
- g) **Los que cumplan con las condiciones en el numeral 6.2.16 de la presente norma.**

En consecuencia, corresponde para el año 2019, efectuar el procedimiento regulado en el numeral 7 del DS. N° 001-2017-MINEDU, **a cargo de los Directores Designados** según su modalidad/nivel, debiendo presentar los siguientes documentos para la renovación de contrato docente 2019 a la UGEL San Ignacio.

- 1.- FUT llenado por el docente solicitando ser renovado en el contrato.
- 2.- Oficio de propuesta dirigido al director de la UGEL.
- 3.- Contrato de trabajo – Anexo 01
- 3.- Copia de Resolución de contrato del año evaluado (2018).
- 4.- Declaración jurada- Anexo 5 (del oficio múltiple 0214-2018-DITEN).
- 5.- Adjuntar ficha de evaluación de desempeño (anexos 13-A, y/o Anexos 8-A, según tabla de valoración anexos 13 efectuado por el comité de evaluación)
- 6.- Copia de DNI.

EL CRONOGRAMA QUE RIGE SERÁ EL SIGUIENTE:

N°	ACTIVIDAD	INICIO	FIN
01	Remisión de la Propuesta a la UGEL.	02-01-2019	05-01-2019 (se atenderá en mesa de partes el día 05 del presente año)
02	Evaluación y publicación cuadro preliminar personal que cumple condiciones de renovación contrato 2019.	07-01-2019	08-01-2019
03	Reclamos.	09-01-2019	09-01-2019
04	Publicación final del personal que cumple condiciones - renovación contrato 2019.	10-01-2019	10-01-2019
05	Entrega de Oficios Renovación de Contrato 2019	11-01-2019	14-01-2019

LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE CUENTAN CON PLAZAS VACANTES Y NO EXISTE DIRECTOR (A) DESIGNADO, SERÁN ADJUDICADOS EN LA PRIMERA ETAPA, ASÍ MISMO, NO CORRESPONDE RENOVACIÓN EN PLAZAS CUBIERTAS POR NOMBRAMIENTO DOCENTE.

NOTA: El Profesor Contratado en el marco del Contrato del Servicio Docente en EBE, EBA y EBR, ETP, es evaluado por un Comité, según los numerales 7.3, 7.4- del DS. N° 001-2017- MINEDU. (Adjuntar Resolución IE. Conformación Comité).

